

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

18/07/2022

ESTADO No. **111**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2015 00682</b>	Ordinario	FABIAN ANDRES CASTELLANOS	D VINNI S.A Y OTROS	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior - Ordena liquidación de costas. ggj	15/07/2022	
11001 31 05 01 <b>2016 00677</b>	Ordinario	AGUSTIN ROA SANCHEZ	EDILSON VARGAS VALENZUELA	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior - Ordena liquidación de costas. ggj	15/07/2022	
11001 31 05 00 <b>2017 01175</b>	Ordinario	JUAN DE DIOS PAEZ PEREZ	AES CHIVOR & CIA SCA. E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de AES CHIVOR & CIA SCA ESP, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día jueves (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 AM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. GG	15/07/2022	
11001 31 05 03 <b>2018 00160</b>	Ordinario	MARIA ANA SILVIA MARTIN CARDENAS	CONFECIONES M.C. LTDA	Sentencia proferida en audiencia ACTA: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. DECLARA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO. CONDENA A LA SOCIEDAD ACCIONADA Y A SUS SOCIOS PAGO. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA en costas, incluidas las agencias en Derecho, a la sociedad demandada.	15/07/2022	
11001 31 05 03 <b>2018 00253</b>	Ordinario	ELIZABETH DEL ROSARIO BOSSA MARTELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, PORVENIR SA AFP Y PROTECCION SA AFP . GG	15/07/2022	
11001 31 05 01 <b>2018 00318</b>	Ordinario	EDWIN ALEJANDRO ALFONSO MARTINEZ	PAR CAPRECOM LIQUIDADO Y OTROS	Auto inadmite contestación de la demanda Inadmite contestación - Concéde término para subsanar so pena de tener por no contestada. GGj	15/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2018 00390</b>	Ordinario	MIRYAM HELENA ESPINOSA ROBLES	FIDUCIARIA LA PREVISORA - FIDUPREVISORA S.A.	Auto da por no contestada la demanda Tener por no contestada la demanda y el llamamiento en garantía por Colpensiones - se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el día martes ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 AM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. (GGj)	15/07/2022	
11001 31 05 03 <b>2018 00569</b>	Ordinario	ESPERANZA CONTRERAS GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Previo a pronunciarse sobre ejecutivo ordena compensar. (GGj)	15/07/2022	
11001 31 05 00 <b>2019 00030</b>	Fueros Sindicales	CARLOS ANDRES RIVERA RODRIGUEZ	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PROSEGUR DE COLOMBIA SA, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día martes primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince de la mañana (08:15 AM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. GG	15/07/2022	
11001 41 05 00 <b>2019 00048</b>	Ordinario	YEIMY CORREA MADRIGAL	CONTACTO HUMANO EMPRESARIAL LTDA	Auto admite consulta ADMITE LA CONSULTA DE LA SENTENCIA, VIERNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.), GG	15/07/2022	
11001 31 05 01 <b>2019 00101</b>	Ordinario	CARLOS EDUARDO OVIEDO BARRIOS	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL-	Auto tiene por contestada la demanda La demanda por Ecopetrol - Se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el día lunes veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 AM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL (GGj)	15/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00132	Ordinario	IVAN YARA YARA	EMPRESA VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA	Auto termina proceso por Conciliación ACTA: TERMINA PROCESO POR CONCILIACIÓN. Las partes llegan a un acuerdo respecto de la totalidad de las pretensiones invocadas en la demanda, de manera libre y voluntaria. El despacho imparte aprobación, con lo cual quedan conciliadas todas y cada una de las pretensiones de la demanda sin que hay lugar a condena en costas. De igual manera SE DISPONE TERMINACIÓN DEL PROCESO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	15/07/2022	
11001 31 05 01 2019 00722	Ordinario	BENJAMIN ACOSTA REYES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda Por Palmas Oleaginosas - Tiene por no contestada por Colpensiones - se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S. para el día jueves tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince de la mañana (8:15 a. m.), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL (ggj)	15/07/2022	
11001 31 05 02 2019 00753	Ordinario	JOSE FERNANDO GARCÍA MONTROYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a la cual fue condenada PORVENIR SA AFP. GG	15/07/2022	
11001 31 05 01 2019 00769	Ordinario	MIGUEL ANGEL TORRES MESIAS	ALMACENES MAXIMO S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE TIENE POR CONTESTADA LA REFORMA A LA DEMANDA. ALMACENES MÁXIMO S.A.S, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día miércoles veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y quince de la mañana (08:15 AM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. GG	15/07/2022	

ESTADO No. **111**

Fecha Fijación:

18/07/2022

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2019 00816</b>	Ordinario	MARIA SUSANA SUAREZ NARANJO	HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	Auto tiene por contestada la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. de FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA, vincular a este proceso en calidad de LITISCONSORCIO NECESARIO a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, por secretaria se ordena NOTIFICAR y CORRER TRASLADO. GG	15/07/2022	
11001 31 05 04 <b>2021 00226</b>	Ordinario	ADRIANA LUCIA VERGARA ESCOBAR	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA A LA AFP PORVENIR S.A. TRASLADAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES LOS VALORES CORRESPONDIENTES. A COLPENSIONES A RECIBIR LOS DINEROS PROVENIENTES Y EFECTUAR LOS AJUSTES EN LA HISTORIA PENSIONAL DE LA ACTORA. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS, INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO. REMITIR COPIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. AFP PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES PRESENTAN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA, EL DESPACHO LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, Y ORDENA ENVIAR LAS DILIGENCIAS A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.	15/07/2022	

ESTADO No. **111**

Fecha Fijación:

18/07/2022

Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 <b>2021 00331</b>	Ordinario	CLAUDIA ARANGO RESTREPO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE RECONOCEN PERNONERIAS Y SE SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y DE LA SS PARA EL DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL (f)	15/07/2022	
11001 31 05 04 <b>2021 00347</b>	Ordinario	NELSY SALAMANCA LOPEZ	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, SE RECONOCEN PERSONERIAS Y SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y DE LA SS PARA EL DÍA MARTES DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM), LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL (f)	15/07/2022	
11001 31 05 04 <b>2021 00355</b>	Ordinario	MARIA TERESA GONZALEZ PRIETO	PORVENIR	Auto inadmite contestación de la demanda SE INADMITE CONTESTACION DE DEMANDA SE CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR (f)	15/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

18/07/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
SECRETARIO